



ACTA Nº 20260310-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE MARZO DE 2026

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo de 2026, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTE: **D. Álvaro de Torres Suárez**, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. José Ignacio Mesa Martínez, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Carmen González Simón**, Jefa de Servicio de Contratación (Resolución del Presidente de la CHT de 6 de febrero de 2026)

D^a. Elena María Borregón Carretero, Consejera Técnica (Jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la Mesa de Contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la Mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informando de que la sesión será grabada.

PUNTO Nº 1.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática el precio y otros criterios (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 25DT0103/NE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LA ZONA 2ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 256.686,93 € sin IVA – 53.904,26 € IVA – 310.591,19 € con IVA. Plazo de ejecución: 3 años. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio (máximo 80 puntos) y otros criterios (máximo 20 puntos), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Nº de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios (años completos acreditados superior a 6)
1	AHILAR INGENIERÍA, S.L. – NYOS CONSULTING, S.L.U. [% UTE 50-50]	173.300,00 €	11
2	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	156.579,03 €	11
3	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	156.014,32 €	14
4	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	146.131,87 €	7
5	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	148.365,12 €	18
6	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	146.600,00 €	14
7	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	160.557,67 €	10
8	INNOCAMPO, S.L.	168.000,00 €	0
9	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	169.413,37 €	10

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

OTROS CRITERIOS:

EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se valorará la experiencia del técnico/a con formación y competencias en materia de Seguridad y Salud, adscritos al contrato como responsables del mismo, pertenecientes a la empresa licitadora y con dedicación suficiente a la realización de los trabajos del contrato cuando supere los 6 años de experiencia en contratos similares (requerimiento mínimo para su valoración) conforme a los siguientes criterios:

Por experiencia menor de 6 años:	0 puntos
Por experiencia igual a 6 años completos:	10 puntos
Por cada año completo a partir de los primeros 6 años:	2 puntos
La puntuación máxima será:	20 puntos

Que se valoran según se indica en el **ANEXO V del PCAP**: *En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.*

Se acredita que ninguna empresa se encuentra en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 16.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares).

El Presidente declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 3.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

3.1.-EXPEDIENTE 25DT0081/NE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL ALAGÓN (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 9.532.471,20 € sin IVA – 2.001.818,95 € IVA – 11.534.290,15 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la mesa de contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 17 de febrero de 2026 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentadas por las empresas **SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-NOVA HIDRÁULICA, S.L. [% UTE 50-50]** y **UTE CNES ARAPLASA, S.A.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. [% UTE 25-50-25]**, así como del informe emitido por la Ingeniera Jefa de Servicio de la Zona 3ª de Explotación a dichas alegaciones.

En dicho informe se informa desfavorablemente a que sean admitidas las ofertas de las empresas **SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-NOVA HIDRÁULICA, S.L. [% UTE 50-50]** y **UTE CNES ARAPLASA, S.A.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. [% UTE 25-50-25]**.

En consecuencia, la mesa de contratación manifiesta que el Informe emitido por la Ingeniera Jefa de Servicio de la Zona 3ª de Explotación se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo y, propone por unanimidad a la mejor oferta presentada para la Administración por **GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.-INYGES CONSULTORES, S.L. [% UTE 50-50]** en su oferta económica de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (**6.439.184,30.- €**) sin IVA, IVA UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (**1.352.228,70 €**), lo que asciende a un total de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS (**7.791.413,00 €**) y, un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (**36**) meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al Órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman el Presidente y la Secretaria procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

Firmado electrónicamente.

El Presidente. Álvaro de Torres Suárez.

La Secretaria. M^a Elena Sebastián Amarilla.